



gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

DECLARACIÓN RESPONSABLE OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN

¿QUÉ ES?	Acto que habilita al ciudadano a la utilización o puesta en uso de los edificios o instalaciones y/o la ocupación de las obras de reforma y ampliación. Constituye un requisito legal para la contratación definitiva de los servicios de suministros (energía eléctrica, agua, gas, telefonía, telecomunicaciones).
¿EN QUÉ CONSISTE?	Se constata que la obra nueva se ajusta al proyecto y condiciones en que la licencia o declaración de eficacia fue otorgada, y que la edificación reúne condiciones de solidez estructural, salubridad y uso, al que se destina.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?	Cualquier persona física o jurídica conforme al artículo 66 de la Ley 39/2015.
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	- Solicitud - Justificante autoliquidación tributaria. - Alta IBI (Modelo 900D) o declaración de alteración tributaria catastral (para 1ª ocupación/utilización). - Autorización de representación administrativa, en su caso (Según Anexo I). - Copia de la licencia de obras precedente o de conformidad de la declaración responsable precedente. - Certificado sobre depósito y correcta ejecución de los residuos, (Según Anexo VI). - Relación de propietarios. En supuesto de Ocupación/Utilización: - Certificado final de obras suscrito por Técnicos/ Directores de obras de edificación (visado) que acredite que las obras han sido ejecutadas conforme al proyecto autorizado. - Documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora y, en su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de servicios públicos de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros. - Solicitud de inscripción en el Registro del Certificado de Eficiencia energética del edificio terminado. - Certificado de la Jefatura de Inspección de Telecomunicaciones en el que conste que la instalación se ajusta al Proyecto. - Informe de la Consejería de Salud en caso de incluir piscina de uso comunitario. - Declaración Coste Real y Efectivo de las Obras realizadas (Según Anexo VIII), si procede. - Informe de ensayo que justifique los extremos de la instrucción técnica 5 (IT-5) del Decreto 6/2012.





gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

	- Certificado de Instalación de protección contra incendios. - Fotografías de todas las estancias y la fachada de la edificación. - Representación gráfica georreferenciada. En supuesto de 2º Ocupación/Utilización: - Certificado final de obras suscrito por Técnicos/ Directores de obras de edificación (visado) que acredite que las obras han sido ejecutadas conforme al proyecto autorizado, si procede.
DÓNDE SE TRAMITA	Gerencia Municipal de Urbanismo, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. En las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.
OBLIGACIÓN ECONÓMICA	Ordenanza Fiscal por Prestación de Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo.
VIGENCIA	Permiten el reconocimiento o ejercicio de un derecho, desde el día de su presentación.
PLAZO DEL PROCESO	SEIS MESES
UNIDAD RESPONSABLE	Servicio Licencias Gerencia Municipal de Urbanismo.
MARCO LEGAL	1º Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. 2º Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 3º.- Plan General de Ordenación Urbana. 4º.- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. 5º.- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. 6º.- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la LISTA. 7º.- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía. 8º.- Orden HAC/1293/2018, de 19 de noviembre, por la que se aprueba el modelo de declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles y se determina la información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación de determinadas comunicaciones catastrales.

